



Señores
Comisión Nacional de Valores
Presente

Bolsas y Mercados de Argentina S.A.
Presente

A3 Mercados S.A.
Presente

De mi mayor consideración:

Se comunica al Mercado la Síntesis de las resoluciones adoptadas por la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 29 de abril de 2025 de **Crown Point Energía S.A.** (en adelante la “Sociedad”), la que revistió el carácter de unánime en los términos del artículo 237 último párrafo de la Ley 19.550.

Punto 1º: Designación de accionistas para firmar el acta.

Se resolvió por unanimidad que suscriban el acta de Asamblea los señores accionistas, la Sra. Margarita Isabel Tormakh, en su carácter de Vicepresidente del Directorio de la Sociedad, y el Sr. Raúl Alberto Muñoz en representación de la Comisión Fiscalizadora

Punto 2º: Consideración de la documentación contable indicada en el inciso 1º del artículo 234 de la Ley Nº 19.550 correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2024.

Se resolvió por unanimidad:

- i. Omitir la lectura de la documentación indicada en el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio social de la Sociedad finalizado el 31 de diciembre de 2024;
- ii. Aprobar la documentación citada precedentemente en la forma preparada por el Directorio de la Sociedad y transcrita en el Libro de Inventario y Balances de la Sociedad; y
- iii. Tomar nota del Informe de la Comisión Fiscalizadora de fecha 11 de marzo de 2025.

Punto 3º: Consideración del resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 y su destino.

Se resolvió por unanimidad que, considerando que el ejercicio social de la Sociedad finalizado el 31 de diciembre del 2024 arrojó una pérdida de \$8.463.758 miles, ascendiendo los resultados no asignados negativos acumulados a la suma de \$15.335.524 miles, éstos sean absorbidos conforme



el siguiente detalle: \$558.778 miles sean absorbidos con la cuenta de Reserva Especial, \$2.631.935 miles con la cuenta de Reserva Facultativa, y \$138.521 miles con la cuenta Reserva Legal, quedando, por lo tanto, como monto restante de dichos Resultados No Asignados en la suma de \$ 12.006.290 miles.

Punto 4°: Consideración de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad.

Se resolvió por unanimidad aprobar la gestión de los Sres. Directores y de los Sres. Síndicos miembros de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad por el desempeño en sus funciones durante el ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2024 y hasta el día de la fecha.

Punto 5°: Consideración de las remuneraciones al Directorio (\$148.920.727) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024, el cual arrojó quebranto computable en los términos de la reglamentación de la Comisión Nacional de Valores.

Se resolvió por unanimidad: (i) aprobar las remuneraciones al Directorio por la suma total de \$148.920.727; (ii) asignar honorarios por la suma de \$148.920.727, en concepto de remuneración por las tareas desempeñadas durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 y en virtud de desempeñar funciones técnico-administrativas, a favor de la Sra. Margarita Isabel Tormakh; y (iii) aceptar las renunciaciones de los Sres. Roberto Domínguez, Andrés Peralta y Juan Manuel Lladó a los honorarios que les pudieran corresponder por el desempeño de sus funciones durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024.

Punto 6°: Consideración de las remuneraciones a los Síndicos, integrantes de la Comisión Fiscalizadora.

Se resolvió por unanimidad asignar la suma de \$11.090.400 a favor de los Sres. Rodolfo Eduardo Moresi, Fabiana Lucía García y Raúl Alberto Muñoz en concepto de honorarios por el desempeño de sus funciones durante el ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2024, los cuales serán distribuidos conforme el siguiente detalle: (i) \$3.696.800 a favor del Sr. Rodolfo Eduardo Moresi, (ii) \$3.696.800 a favor de la Sra. Fabiana Lucía García, y (iii) \$3.696.800 a favor del Sr. Raúl Alberto Muñoz.

Punto 7°: Determinación del número y designación de Directores Titulares y Suplentes, por el término de un ejercicio social.

Se resolvió por unanimidad fijar en 4 la cantidad de Directores Titulares y en 1 la cantidad de Directores Suplentes, quedando distribuidos los cargos del Directorio de la Sociedad de la siguiente forma: Presidente: Roberto Domínguez; Vicepresidente: Margarita Isabel Tormakh; Directores Titulares: Andrés Peralta y Juan Manuel Lladó, y Director Suplente: Julián Andrés Racauchi. Se dejó constancia: (i) que la Sra. Margarita Isabel Tormakh aceptó el cargo que le fue conferido mediante la suscripción del acta y constituyó domicilio especial en los términos del art. 256 de la Ley General de Sociedades en Godoy Cruz 2769, Piso 4, y que los Sres. Roberto Domínguez, Juan Manuel Lladó, Andrés Peralta y Julián Andrés Racauchi aceptarán el cargo que les fuera conferido y constituirán domicilio especial en los términos del art. 256 de la Ley General de Sociedades mediante carta; (ii) de la condición de no independientes de los Directores



propuestos; y (iii) que los Directores propuestos han manifestado oportunamente su expresa adhesión y conformidad a las políticas de Gobierno Societario adoptadas por la Sociedad.

Punto 8º: Designación de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes integrantes de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad por el término de un ejercicio social.

Se resolvió por unanimidad designar para el próximo ejercicio, como miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad, a los Sres. Rodolfo Eduardo Moresi, Fabiana Lucía García y Raúl Alberto Muñoz, y como miembros suplentes de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad, a los Sres. Pablo Gastón Muñoz, Carlos Eduardo González y Analía Silvia Padín. Se dejó constancia que Sr. Raúl Alberto Muñoz acepta el cargo que le fue conferido mediante la suscripción del acta y constituyó domicilio especial en Godoy Cruz 2769, Piso 4, mientras que los Sres. Rodolfo Eduardo Moresi, Fabiana Lucía García, Pablo Gastón Muñoz, Carlos Eduardo González y Analía Silvia Padín aceptarán sus cargos con posterioridad mediante la suscripción de cartas de aceptación donde asimismo dejarán constancia del domicilio especial a los fines del artículo 256 de la LGS.

Punto 9º: Designación de contador titular y suplente que certificará los estados contables de la Sociedad por el ejercicio 2025 y fijación de su retribución.

Se resolvió por unanimidad: (i) designar a la Sra. Paula Verónica Aniasi (Tº 364 – Fº121 – C.P.C.E.C.A.B.A.), socia del Estudio Price Waterhouse & Co. S.R.L., como auditor externo de la Sociedad que dictaminará sobre los estados contables correspondientes al ejercicio social que finalizará el 31 de diciembre de 2025, designando asimismo a los Sres. Ezequiel Luis Mirazón (Tº 238 Fº 126 – C.P.C.E.C.A.B.A.) y Mariano Carlos Tomatis (Tº 241 – Fº 118 - C.P.C.E.C.A.B.A.) como auditores suplentes, quienes indistintamente reemplazarán a la Sra. Paula Verónica Aniasi en caso de ausencia, renuncia o remoción; y (ii) delegar en el Directorio de la Sociedad la fijación de la retribución del auditor externo que dictaminará sobre los Estados Contables de la Sociedad correspondientes al ejercicio social que finalizará el 31 de diciembre de 2025.

Punto 10º: Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables por hasta US\$ 75.000.000 (dólares estadounidenses setenta y cinco millones) (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor) de la Sociedad. Ratificación y renovación de la delegación de facultades al Directorio.

Se resolvió por unanimidad, en el marco del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables por hasta US\$ 75.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor), aprobado mediante Resolución Nº RESFC-2021-21031-APN-DIR#CNV de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) (el “Programa”), cuyos términos y condiciones fueron aprobados por el Directorio en uso de las facultades originalmente delegadas por la asamblea: (i) ratificar todo lo actuado por el Directorio y (ii) renovar la delegación de facultades originalmente realizada por la asamblea por hasta el plazo máximo permitido por ley, es decir, cinco (5) años.

Punto 11º: Autorizaciones para efectuar las inscripciones correspondientes.

Se resolvió por unanimidad autorizar a cualesquiera de los miembros del Directorio, a la Escribana María Cecilia Koundukdjian (Matrícula 4852), y a los Sres. Leonardo Bujía, Diego



Salaverri, Germán Wetzler Malbrán, Roberto Lizondo, Martín Fernández Dussaut, Tomás Arnaude, Pablo Fernández Pujadas, Josefina Ryberg, Natalia Ostropolsky, Delfina Meccia, Santiago Linares, Rodrigo Durán, Francisco José Grasso, José María Martín, Camila Segreti Chiesa, Valentina Buschiazzi Ripa, Melania Gadea, Lucia Carolina Naguelquin Zafran, Camila Castro Pallotti, Bautista Bavio, Magalí Schapira, Jazmín Mallada, Luisina Bertolaccini, Pilar Forastieri, Mateo Alesina, Camila Alvero y/o a quienes ellos designen para que, actuando en forma individual e indistinta, efectúen todos los trámites necesarios y/o convenientes para la inscripción de las resoluciones adoptadas en la presente asamblea ante los organismos de control, incluyendo pero sin limitarse ante la Inspección General de Justicia (“IGJ”), la CNV, así como cualquier otra entidad pública o privada que pudiera corresponder pudiendo a tal efecto firmar, presentar y desglosar documentación y edictos, contestar vistas, aceptar las modificaciones requeridas por las entidades nombradas precedentemente, pudiendo proponer, en su caso, textos alternativos a las reformas del estatuto social que deban realizarse, pudiendo a tal fin, suscribir y otorgar escrituras complementarias, rectificatorias, ratificadoras, confirmatorias o aclaratorias de los instrumentos públicos y/o privados que se hubieran otorgado y recurrir las decisiones que recaigan al respecto, y toda otra diligencia que pudiera corresponder a los efectos de su inscripción registral, aceptar las modificaciones a la documentación que eventualmente pudieran formular las mencionadas entidades, contando a tal efecto con las más amplias facultades, inclusive efectuar la declaración jurada prevista en el artículo 34 de la Resolución de la IGJ N° 15/24 (y sus complementarias y modificatorias), y efectuar todas las diligencias y gestiones que fueran pertinentes al objeto de este mandato.

No habiendo más asuntos a tratar, se levantó la Asamblea siendo las 11:46 horas.

Sin otro particular, saludamos a Uds. atte.

MARÍA TERESA ZAPPINO
RESPONSABLE DE RELACIONES CON EL MERCADO